



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION PROVISIONAL, PUBLICADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA CONVOCATORIA DE INDEFINIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICOS CON CARGO A PROYECTOS/AYUDAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LINEAS DE INVESTIGACIÓN.

Advertido error material en la adjudicación provisional de la oferta con referencia INV-IND-09-2023-I-044. Se procede a su corrección como se indica:

Donde dice:

GARCÍA CRUZADO, MARTA

Lista de reserva
- SILVA HUCHA, SILVIA

Debe decir:

GARCÍA CRUZADO, MARTA

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	PrerV11zPVadPRMIwNLqjw==	Fecha	17/11/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PrerV11zPVadPRMIwNLqjw%3D%3D		

